



MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO  
(JOCOTEPEC-OPM-002-RAMO33/2021)  
EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y  
EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA  
DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Con fecha de publicación del día **02 de enero de 2021**, para el Concurso Simplificado Sumario bajo el número de procedimiento **JOCOTEPEC-OPM-002-RAMO 33/2021**, se inscribieron a participar las siguientes empresas:

- 1.- JUAN PABLO BALLESTEROS ARREOLA
- 2.- PROYECCION INTEGRAL ZURE SA. DE CV.
- 3.- CONCRETOS, ASFALTOS Y CIMENTACIONES EDIR SA. DE C.V.
- 4.- CORPORATIVO SINARQ SA. DE CV.
- 5.- DESARROLLO DAP C, SA. DE C.V

**NOTA:** el Concurso Simplificado Sumario No: JOCOTEPEC-OPM-002-RAMO 33/2021, La adjudicación del contrato de la obra **"REHABILITACIÓN DE LÍNEAS HIDROSANITARIAS CON REPOSICIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN CALLE MORELOS DE CALLE NICOLÁS BRAVO A CALLE GONZÁLEZ ORTEGA"** Corresponde a la adjudicación del contrato de la obra pública:

Con fecha del **día 07 de enero de 2021**, a las **12:00 horas** se realizó el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas conforme a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 89, 90 y 91 de su Reglamento, en la Dirección Obras Públicas de Jocotepec, ubicadas en la calle Hidalgo No. 187-C, Colonia Centro, Jocotepec, Jalisco. C.P. 45800, Teléfono: 387 763 2470 Ext. 114.

El número de propuestas recibidas y la forma que se recibieron se detalla a continuación:

Medio de presentación de propuestas	Numero de propuestas recibidas
proposiciones recibidas en el acto	5
proposiciones por servicio postal o paquetería	0
proposiciones por medios electrónicos	0

Como resultado del acto y de la revisión de forma cuantitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, se hace constar lo siguiente:

No.	Empresa/Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	JUAN PABLO BALLESTEROS ARREOLA	Se acepta	\$ 2,818,852.16
2	PROYECCION INTEGRAL ZURE SA. DE CV.	Se acepta	\$ 3,191,667.87
3	CONCRETOS, ASFALTOS Y CIMENTACIONES EDIR SA. DE C.V. .	Se acepta	\$ 2,600,910.53
4	CORPORATIVO SINARQ SA. DE CV.	Se acepta	\$2,807,447.07
5	DESARROLLO DAP C, SA. DE C.V	Se acepta	\$2,855,294.81

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**  
En el acto no hubo propuestas desechadas.

**Proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones:**





MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO  
(JOCOTEPEC-OPM-002-RAMO33/2021)  
EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y  
EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA  
DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

No.	Empresa/Persona Física	Importe con IVA
1	CONCRETOS, ASFALTOS Y CIMENTACIONES EDIR SA. DE C.V.	\$ 2,600,910.53
2	CORPORATIVO SINARQ SA. DE CV.	\$2,807,447.07
3	JUAN PABLO BALLESTEROS ARREOLA	\$ 2,818,852.16
4	DESARROLLO DAP C, SA. DE C.V	\$2,855,294.81
5	PROYECCION INTEGRAL ZURE SA. DE CV.	\$ 3,191,667.87

La Dirección Obras Públicas procedió a dar a conocer el fallo, basado en la evaluación de las propuestas técnicas y económicas aceptadas en el acto de presentación y apertura de propuestas que se celebró el día **07 de enero de 2021**, conforme a lo establecido en la Convocatoria y Bases de Concurso.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.



1.- Evaluación binaria de la propuesta técnica.

DOCUMENTO	J.PABLO BALLESTEROS	EDIR S.A DE C.V	SINARQ S.A DE C.V	DAP C, SA. DE C.V	ZURE SA. DE C.V
Documento T1.- Copia de la invitación al presente concurso emitido por la Dirección Obras Públicas...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T2.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que se analizaron y revisaron la convocatoria y bases de concurso...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T3.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de conocer el modelo de contrato...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T4.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de conocer las especificaciones particulares o generales de construcción aplicables y que han sido consideradas en la elaboración de la propuesta...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T5.- Manifestación de estar conforme con el contenido, alcances y todas las particularidades del proyecto, relación de planos o estudios y anexos de las mismas proporcionados por la convocante ...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T6.- Manifestación escrita de conocer el sitio de la obra y sus condiciones ambientales, de conocer el acta de la junta de aclaraciones, en su contenido, alcances y estar conforme con todas las particularidades y acuerdos que se tomaron, y que han sido considerados en la elaboración de la propuesta, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T7.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de conocer el acta de la junta de aclaraciones, en su contenido, alcances y estar conforme con todas las particularidades y acuerdos que se tomaron y que han sido considerados en la elaboración de la propuesta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO  
(JOCOTEPEC-OPM-002-RAMO33/2021)  
EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y  
EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA  
DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

1.- Evaluación binaria de la propuesta técnica.

DOCUMENTO	J.PABLO BALLESTEROS	EDIR S.A DE C.V	SINARQ S.A DE C.V	DAP C, SA. DE C.V	ZURE SA. DE C.V
	de R.L de C.V.	R.L. de C.V.			S.A. de C.V.
Documento T8.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de no se emitieron Circulares aclaratorias ...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T9.- Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando el curriculum y copia de la cédula profesional de cada uno...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T10.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que, por su conducto no participan personas Inhabilitadas en los términos del artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículo 88 de su reglamento...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T11.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de No contar con contratos vigentes de obra celebrados con la administración pública o con particulares...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T12.- Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T13.- Programa general de ejecución de los trabajos...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T14.- Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la mano de obra dividido en categorías propuesto por el Concursante...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T15.- Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción, propuesto por el licitante ...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T16.- Programa calendarizado y cuantificado del suministro de los materiales y equipo de instalación permanente, propuesto por el Concursante...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T17.- Relación de maquinaria y equipo de construcción...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T18.- Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T19.- Tarjetas de básicos...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T20.- Tarjetas de analisis de Precios Unitarios...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



DIRECCION DE  
OBRAS PUBLICAS

### 1.- Evaluación binaria de la propuesta técnica.

DOCUMENTO	J.PABLO BALLESTEROS de R.L de C.V.	EDIR S.A DE C.V. R.L. de C.V.	SINARQ S.A DE C.V	DAP C, SA. DE C.V	ZURE SA. DE C.V S.A. de C.V.
Documento T21.- Integración del catálogo de conceptos de indirectos...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T22.- Relación de bancos de material que cumplan con las calidades y especificaciones solicitadas a utilizar por el concursante en la integración de su propuesta...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, mismo que es emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>RESULTADO EVALUACIÓN BINARIA</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

### Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto, los Concursantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso.

### Resultado de la evaluación binaria de las propuestas técnicas.

Como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las siguientes empresas son solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Sumario Simplificado.

No.	Empresa/Persona Física	Importe con IVA
1	CONCRETOS, ASFALTOS Y CIMENTACIONES EDIR SA. DE C.V.	\$ 2,600,910.53
2	CORPORATIVO SINARQ SA. DE CV.	\$2,807,447.07
3	JUAN PABLO BALLESTEROS ARREOLA	\$ 2,818,852.16
4	DESARROLLO DAP C, SA. DE C.V	\$2,855,294.81
5	PROYECCION INTEGRAL ZURE SA. DE CV.	\$ 3,191,667.87





MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO  
(JOCOTEPEC-OPM-002-RAMO33/2021)  
EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y  
EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA  
DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

## 2.- Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

La Dirección Obras Públicas, sólo procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resultaron solventes por haber superado la evaluación binaria, lo anterior con fundamento en el artículo 73 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para la evaluación por tasación aritmética se verificaron, los siguientes aspectos:

- I. Que durante la captura de los importes señalados en las fracciones I a la VI del numeral 9 del artículo 7 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, más los cargos obligatorios establecidos en la ley, y esta suma fuera diferente al presupuesto total señalado en el catálogo de conceptos propuesto por el Concursante será motivo de desechamiento de la misma.
- II. Que los importes capturados por costos indirectos, de financiamiento y utilidad propuesta, correspondieran con la aplicación de los porcentajes analizados y propuestos por el Concursante en sus análisis de precios unitarios.

**La proposición económica se evaluó con el método de Tasación Aritmética la cual se compone de las siguientes etapas:**

- I. Eliminación por Rango de Aceptación;
- II. Determinación de precios de mercado;
- III. Determinación de insuficiencias;
- IV. Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de propuesta solvente más baja, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

Para la aplicación de la evaluación por tasación aritmética, los Concursantes debieron integrar su propuesta económica con los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta; y
- VII. Presupuesto total.

El presupuesto total de cada Concursante es la suma de los importes señalados en las fracciones de la I a la VI del numeral 9, más los cargos obligatorios establecidos en el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En la convocatoria y bases de Concurso se determinó un porcentaje de 10% como rango de aceptación posteriormente se calculó el importe promedio de las propuestas, sin tomar en cuenta el importe más alto y el más bajo, dicho cálculo realizado dio como resultado el importe total promedio.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Concursantes que





MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO  
(JOCOTEPEC-OPM-002-RAMO33/2021)  
EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y  
EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA  
DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tan descalificados del procedimiento.

**2.1.- Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.**

En la Convocatoria y Bases de este Concurso se determinó un porcentaje de 10% como rango de aceptación, posteriormente se calculó el importe promedio de las propuestas, sin tomar en cuenta el importe más alto y el más bajo, dicho cálculo realizado dio como resultado el importe total promedio.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Concursantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferior es al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

concurso simplificado sumario No. JOCOTEPEC-OPM-002-RAMO 33/2021				
Rehabilitación de líneas hidrosanitarias con reposición de superficie de rodamiento en calle Morelos entre calle Nicolas Bravo hasta la calle González Ortega en cabecera municipal y la delegación de Nextipac.				
rango de aceptación establecido en las bases		10%	\$ 243,723.97	
importe menor propuesto		\$ 2,242,164.25		
importe mayor propuesto		\$ 2,751,437.82		
importe promedio sin considerar el mas alto ni el mas bajo		\$ 2,437,239.67		
importe maximo aceptable		\$ 2,680,963.63		
importe minimo aceptable		\$ 2,193,515.70		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION
1	CONCRETOS, ASFALTOS Y CIMENTACIONES EDIR SA. DE C.V.	\$ 2,242,164.25	\$ 2,600,910.53	SE ACEPTA
2	CORPORATIVO SINARQ SA. DE CV.	\$ 2,420,212.99	\$ 2,807,447.07	SE ACEPTA
3	JUAN PABLO BALLESTEROS ARREOLA	\$ 2,430,044.97	\$ 2,818,852.16	SE ACEPTA
4	DESARROLLO DAP C. SA. DE C.V	\$ 2,461,461.04	\$ 2,855,294.81	SE ACEPTA
5	PROYECCION INTEGRAL ZURE SA. DE CV.	\$ 2,751,437.82	\$ 3,191,667.87	NO CUMPLE



## 2.2.- Etapa de Determinación de precios de mercado.

I. Los datos de todos y cada uno de los Concursantes se capturaron en una tabla donde gráficamente aparecerá la clave asignada de cada uno de los Concursantes que participen, así como los importes que propone para cada uno de los rubros señalados en el artículo 73 numeral 9 de la ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus Municipios;

II. Iniciando con el rubro denominado Importe por materiales, se procedió a calcular el costo de mercado, que se obtiene del promedio de las proposiciones registradas por los Concursantes para Importe de Materiales, omitiendo de la suma los importes más alto y el más bajo;

III. Una vez determinado el costo de mercado, éste se confronta con el valor propuesto por cada uno de los Concursantes en el rubro Importe de Materiales, a efecto de asignarles, en su caso, un valor de insuficiencia parcial;

IV. El valor de insuficiencia parcial se obtiene mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto por cada uno de los Concursantes y el sustraendo es el costo de mercado; si el resultado es un número negativo, dicha cifra es el valor de insuficiencia parcial que le corresponde al rubro de Importe de Materiales y se registra en la tabla en números absolutos;

V. El importe del Concursante que, habiendo sido sometido a la sustracción con base a los elementos señalados en el inciso anterior, de por resultado número positivo, no acumula valor de insuficiencia parcial, por lo que no se anota numeral alguno en la tabla;

VI. Obtenido el valor de insuficiencia parcial de los Concursantes respecto al rubro referido en la fracción I del párrafo 11 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede de la misma manera con los demás rubros, mano de obra, maquinaria y equipo, costos indirectos y financiamiento.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
MATERIALES	\$ 1,016,248.79	\$ 1,230,382.92	\$ 1,050,458.36
MANO DE OBRA	\$ 459,132.08	\$ 543,332.20	\$ 478,238.12
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 378,008.38	\$ 431,075.81	\$ 400,897.87
COSTOS INDIRECTOS	\$ 192,448.59	\$ 249,558.55	\$ 204,587.30
FINANCIAMIENTO	\$ 9,192.35	\$ 10,954.84	\$ 9,800,761.47

RUBROS	EDIR S.A DE C.V		DAP C.S.A DEC.V	
	IMPORTE	Porcentaje	IMPORTE	Porcentaje
IMPORTE MATERIALES	\$ 1,016,248.79	54.83%	\$ 1,077,389.55	54.65%
IMPORTE MANO DE OBRA	\$ 459,132.08	24.77%	\$ 491,284.97	24.92%
IMPORTE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 378,008.38	20.40%	\$ 402,619.88	20.42%
IMPORTE COSTO DIRECTO	\$ 1,853,389.25	100.00%	\$ 1,971,294.40	100.00%
IMPORTE COSTO INDIRECTO	\$ 192,448.59	10.3836%	\$ 204,675.05	10.3828%
IMPORTE FINANCIAMIENTO	\$ 9,192.35	0.496%	\$ 9,778.81	0.50%
IMPORTE UTILIDAD PROPUESTA	\$ 165,727.91	8.94%	\$ 211,523.60	10.7302%
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$ 2,242,164.25</b>		<b>\$ 2,420,238.86</b>	



CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO  
(JOCOTEPEC-OPM-002-RAMO33/2021)  
EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y  
EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA  
DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

RUBROS	JUAN PABLO BALLESTEROS		CORPORATIVO SINARQ SA. DE CV.	
	IMPORTE MATERIALES	\$ 1,055,303.61	53.53%	\$ 1,087,974.49
IMPORTE MANO DE OBRA	\$ 484,874.04	24.60%	\$ 496,248.60	24.94%
IMPORTE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 431,075.81	21.87%	\$ 405,825.73	20.39%
IMPORTE COSTO DIRECTO	\$ 1,971,253.46	100.00%	\$ 1,990,048.82	100.00%
IMPORTE COSTO INDIRECTO	\$ 212,555.89	10.78%	\$ 206,588.02	10.38%
IMPORTE FINANCIAMIENTO	\$ 9,814.05	0.498%	\$ 9,871.69	0.496%
IMPORTE UTILIDAD PROPUESTA	\$ 212,285.71	10.77%	\$ 231,328.15	11.62%
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$ 2,430,044.97</b>		<b>\$ 2,461,461.05</b>	

RUBROS	JUAN PABLO BALLESTEROS	
	IMPORTE MATERIALES	\$ 1,230,382.92
IMPORTE MANO DE OBRA	\$ 543,332.20	24.690%
IMPORTE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 427,059.06	19.400%
IMPORTE COSTO DIRECTO	\$ 2,200,774.18	100.000%
IMPORTE COSTO INDIRECTO	\$ 249,558.55	11.340%
IMPORTE FINANCIAMIENTO	\$ 10,954.84	0.498%
IMPORTE UTILIDAD PROPUESTA	\$ 276,456.43	12.562%
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$ 2,751,437.82</b>	

**2.3.- Etapa de determinación de insuficiencia y eliminación de propuestas insolventes.**

I. Una vez determinados los valores de insuficiencia parcial, con la suma de las mismas se obtendrá, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los Concursantes;

II. Hecho lo anterior se determinó la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como Utilidad seña lado en Importe por utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo Concursante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente; y

Una vez calificada la solvencia de las propuestas económicas se retiraron del procedimiento las que hubieren resultado insolventes.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE PROPUESTA CON IVA	RESULTADO EVALUACION BINARIA	RESULTADO TASACION ARITMETICA
1	CONCRETOS, ASFALTOS Y CIMENTACIONES EDIR SA. DE C.V.	\$ 2,242,164.25	\$ 2,600,910.53	CUMPLE	SOLVENTE
2	CORPORATIVO SINARQ SA. DE CV.	\$ 2,420,212.99	\$ 2,807,447.07	CUMPLE	SOLVENTE
3	JUAN PABLO BALLESTEROS ARREOLA	\$ 2,430,044.97	\$ 2,818,852.16	CUMPLE	SOLVENTE
4	DESARROLLO DAP C, SA. DE C.V	\$ 2,461,461.04	\$ 2,855,294.81	CUMPLE	SOLVENTE
5	PROYECCION INTEGRAL ZURE SA. DE CV.	\$ 2,751,437.82	\$ 3,191,667.87	CUMPLE	INSOLVENTE





MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO  
(JOCOTEPEC-OPM-002-RAMO33/2021)  
EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y  
EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA  
DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, en el cual se determinó adjudicar el contrato al Concursante **CONCRETOS, ASFALTOS Y CIMENTACIONES EDIR SA. DE C.V.**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **“Rehabilitación de líneas hidrosanitarias con reposición de superficie de rodamiento en calle Morelos entre calle Nicolas Bravo hasta la calle González Ortega en cabecera municipal y la delegación de Nextipac.** por un monto de **\$ 2´600,910.53 (dos millones seiscientos mil novecientos diez pesos 53/100 M.N.)**( I.V.A. incluido, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Dirección de Obras Públicas, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación **NO** se otorgará anticipo

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales a que haya lugar la presente acta surte efectos de notificación, por lo tanto, serán exigibles las obligaciones derivadas de esta adjudicación del contrato No. **GMJ 002C-OP/2021 RAMO 33**, al **"adjudicatario"** quien presentará la garantía de cumplimiento, con antelación de la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el día 14 de enero de 2021 a las 12:00 horas, en la Dirección de Obras Públicas, presentando para el efecto original o copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de **60 días naturales**, tomando como fecha de inicio el día **15 de enero de 2021** y de terminación el día **15 de marzo de 2021**.

El presente acto fue presidido por el Ing. Héctor Jesús Hernández, Director Obras Públicas, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir el fallo.

Concluida la junta de pronunciamiento de fallo, se emite la presente acta en esta ciudad siendo las 15:30 / horas del día 07 de enero de 2021 en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos con su reglamento.

ATENTAMENTE

“AL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, LO HACE SU GENTE”

ING. HÉCTOR JESÚS HERNÁNDEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS





MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO  
DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE  
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO (JOCOTEPEC-OPM-002-  
RAMO33/2021)

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto de la presentación y apertura de proposiciones del **Concurso Simplificado Sumario No. (JOCOTEPEC-OPM-002-RAMO33/2021)**; de conformidad a lo establecido en los artículos 42 numeral 2 y 43 numeral 1 fracción II de la Ley de Obra pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, para la contratación de los trabajos consistentes en: **“REHABILITACIÓN DE LINEAS HIDROSANITARIAS CON REPOSICIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN CALLE MORELOS DE CALLE NICOLÁS BRAVO A CALLE GONZÁLEZ ORTEGA”**

El día 07 de enero de 2021 a las 12:00 horas; en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas Ubicada en la calle Hidalgo No. 187-C, colonia centro Jocotepec, Jalisco. C.P. 45800, Teléfono: 387 763 2470 Ext. 114; Se reunieron los servidores públicos y participantes, cuyos nombres y firmas aparecen al final de esta acta, el acto fue presidido por el Ing. Héctor Jesús Hernández Director de Obras Públicas, Lic. Juan José Ramírez Campos Síndico Municipal, L.C.P. Francisco Delgadillo Limón Encargado de la Hacienda Municipal, L.C.P. Marcela Góngora Jiménez Contralora Municipal y Lic. María de los Ángeles Estrada Ramírez Directora de Participación Ciudadana como representantes del H. Ayuntamiento y como el área requirente de los trabajos, quien procedió con el acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Obra pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 89 y 90 de su Reglamento.

Los participantes presentaron dos sobres cerrados con las proposiciones por separado, en un sobre la técnica y en otro la económica, como lo establece el artículo 67 numeral 1 de la Ley de Obra pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro de este procedimiento hasta su conclusión.

Se les informa a los presentes que los recursos para este concurso simplificado sumario son de carácter estatal y/o de Origen de los fondos de **PROGRAMA RAMO 33 EJERCICIO FISCAL 2021**



Una vez concluido el registro en la lista de asistencia se procedió a la recepción de los sobres cerrados con las proposiciones de los concursantes que asistieron a este acto. Recibidos la totalidad de los sobres por parte de los licitadores, previo a la apertura se dio lectura al documento que contiene el presupuesto autorizado.

Los recursos para este concurso simplificado sumario son de carácter estatal y/o de Origen de los fondos de **PROGRAMA RAMO33 EJERCICIO FISCAL 2021; para la ejecución de los trabajos señalados inicialmente en la Presente Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.**

Se procede primero con la apertura de los sobres que contienen la **propuesta técnica**, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por los concursantes, desechando las proposiciones que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y bases del concurso simplificado sumario.

Se continuó con la apertura de los sobres de las **propuestas económicas**, cuyas propuestas técnicas hayan calificado y se verificó que las proposiciones incluyeran la información solicitada en la convocatoria y bases del concurso simplificado sumario, desechándose las propuestas que hayan omitido algún requisito solicitado.

Una vez concluida la apertura de proposiciones, se dio lectura a los importes de cada proposición aceptada:

Proposiciones presentadas:

No.	Empresa/Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	JUAN PABLO BALLESTEROS ARREOLA	Se acepta	\$ 2,818,852.16
2	PROYECCION INTEGRAL ZURE SA. DE CV.	Se acepta	\$ 3,191,667.87
3	CONCRETOS, ASFALTOS Y CIMENTACIONES EDIR SA. DE C.V.	Se acepta	\$ 2,600,910.53
4	CORPORATIVO SINARQ SA. DE CV.	Se acepta	\$2,807,447.07
5	DESARROLLO DAP C, SA. DE C.V	Se acepta	\$2,855,294.81

En este acto no hubo propuestas desechadas.

Todos los concursantes en forma conjunta con el servidor público designado para presidir este acto rubrican el catálogo de conceptos de los trabajos de cada licitador; Las proposiciones y sus documentos anexos quedan en poder de la





MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO  
DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA

Dirección de Obras Públicas del Municipio de Jocotepec, Jalisco; para su evaluación.

**El Fallo correspondiente** será dado a conocer el día La junta de pronunciamiento de Fallo será el día 13 de enero de 2021 a las 14:00 horas, en la sala de la Dirección General de Obras Publicas Municipal. Ubicadas en la calle Hidalgo No. 187-C, colonia centro Jocotepec, Jalisco. C.P. 45800, Teléfono: 387 763 2470 Ext. 114

La Dirección de Obras Públicas, una vez realizada la evaluación de las proposiciones conforme a lo establecido en los artículos 71, 72 y 73 de la Ley de Obra pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 92, 93 y 94 de su Reglamento, así como en la convocatoria y bases de este concurso simplificado sumario, adjudicará el contrato al concursante cuya proposición resulte más conveniente al interés público.

La presente acta surte efecto como acuse de recibido de los sobres de las propuestas entregadas, para las empresas participantes.

Siendo las 14:00 del mismo día, se dio por concluido el acto de presentación y apertura de proposiciones levantando la presente acta para los fines legales que haya lugar, las personas que participaron firman el presente documento, entregándose a los presentes una copia del mismo.

**Por parte de la (s) empresa (s) participantes (s):**

Razón Social	Nombre y firma del representante
JUAN PABLO BALLESTEROS ARREOLA	
PROYECCION INTEGRAL ZURE SA. DE CV.	
CONCRETOS, ASFALTOS Y CIMENTACIONES EDIR SA. DE C.V.	
CORPORATIVO SINARQ SA. DE CV.	
DESARROLLO DAP C, SA. DE C.V	



3  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO  
DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA

Por parte del H. Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco:

Nombre y cargo	Firma
Lic. Juan José Ramírez Campos Síndico Municipal.	
Ing. Héctor Jesús Hernández Director de Obras Públicas.	
L.C.P. Francisco Delgadillo Limón Encargado de la Hacienda Municipal.	
L.C.P. Marcela Góngora Jiménez Contralora Municipal.	
Lic. María de los Ángeles Estrada Ramírez Directora de Participación Ciudadana.	



CONTRALORIA MUNICIPAL

		
Contraloría Municipal		Testigo Social

C.C. Archivo  
C.C. Comité Mixto de Obras Públicas